

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE 2

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCIONES FORMATIVAS DE ATENCIÓN CENTRADA EN LA PERSONA FINANCIADO A CARGO DE LOS FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (NEXT GENERATION EU)

Siendo 11:00 h del día 29 de enero de 2024, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) tiene lugar el acto de apertura del sobre 2 “CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS” presentado por las personas licitadoras.

El día 31 de enero de 2024 según lo dispuesto en la estipulación 9 de las Disposiciones Generales de las Condiciones Reguladoras, se constituye de forma telemática la mesa de contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- Presidente: Juan Luis García Martín (Director Gerente CNAI)
- Secretario: Rafael Iribarren Gasca (CNAI. Licenciado en derecho)
- Vocal: María Asiáin Ansorena (CNAI)
- Vocal: Esther Monterrubio Ariznabarreta (Departamento de Educación)

De conformidad con lo dispuesto en la estipulación 9 de las Condiciones Generales de las Condiciones Reguladoras, se procede a calificar las propuestas con el resultado que se indica a continuación:

LOTE 1

1. PRECIO DE LOS SERVICIOS (30 puntos)

ÁCTIMA El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatoras es de 46.800 €, lo que supone un 25 % de baja.

Al existir una duda acerca del precio ofertado por parte de una de las licitadoras, no se puede calificar la oferta hasta que dicha entidad presente la aclaración a su propuesta.

AGEFOR El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatoras es de 53.040 €, lo que supone un 15 % de baja.

Al existir una duda acerca del precio ofertado por parte de una de las licitadoras, no se puede calificar la oferta hasta que dicha entidad presente la aclaración a su propuesta.

ASPACE El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatoras es de 59.280 €, lo que supone un 5 % de baja.

Al existir una duda acerca del precio ofertado por parte de una de las licitadoras, no se puede calificar la oferta hasta que dicha entidad presente la aclaración a su propuesta.

ATULADO ZUREKIN El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatoras es de 56.400 €, lo que supone un 9,62 % de baja.

Al existir una duda acerca del precio ofertado por parte de una de las licitadoras, no se puede calificar la oferta hasta que dicha entidad presente la aclaración a su propuesta.

CRUZ ROJA El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatoras es de 57.408 €, lo que supone un 8 % de baja.

Al existir una duda acerca del precio ofertado por parte de una de las licitadoras, no se puede calificar la oferta hasta que dicha entidad presente la aclaración a su propuesta.

DOTRAINING FOR FUTURE El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatoras es de 43.674,40 €, lo que supone un 30 % de baja.

Al existir una duda acerca del precio ofertado por parte de una de las licitadoras, no se puede calificar la oferta hasta que dicha entidad presente la aclaración a su propuesta.

FC FORMACIÓN CONTÍNUA la oferta presentada ofrece dudas con respecto a su propuesta para las acciones formativas de 30 horas. En este sentido se acuerda requerir aclaración facultando al Secretario de la Mesa, Rafael Iribarren Gasca, para la remisión de dicho requerimiento.

HDN El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatoras es de 49.200 €, lo que supone un 21,16 % de baja.

Al existir una duda acerca del precio ofertado por parte de una de las licitadoras, no se puede calificar la oferta hasta que dicha entidad presente la aclaración a su propuesta.

INCLUYE El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatoras es de 53.040 €, lo que supone un 15 % de baja.

Al existir una duda acerca del precio ofertado por parte de una de las licitadoras, no se puede calificar la oferta hasta que dicha entidad presente la aclaración a su propuesta.

RODOIA El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatoras es de 49.600 €, lo que supone un 20,52 % de baja.

Al existir una duda acerca del precio ofertado por parte de una de las licitadoras, no se puede calificar la oferta hasta que dicha entidad presente la aclaración a su propuesta.

2. CUALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PROFESORADO (70 PUNTOS)

2.1. Plus valor por medios adicionales (10 puntos)

Si la entidad licitadora incluye personal adicional respecto al equipo mínimo para reducir los riesgos en caso de contingencias o para prestar una formación más personalizada se otorgarán:

10 puntos por una persona adicional incluida en el equipo de formación.

2.2. Plus valor por competencias (60 puntos).

2.2.1. Plus valor en formación en la docencia (15 puntos).

Si se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía), se otorgarán:

- Al menos, en una de las personas formadoras incluidas en el equipo de formación: 10 puntos.

- Más de una persona de las incluidas en el equipo de formación: 15 puntos.

Medio de acreditación: Aportación del título correspondiente.

2.2.2. Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)

Si se acredita o Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente, se otorgarán:

- Al menos, en una de las personas formadoras incluidas en el equipo de formación: 10 puntos.

- Más de una persona de las incluidas en el equipo de formación: 15 puntos.

Medio de acreditación: Aportación del certificado.

2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)

Si se acreditan, al menos, experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en la materia objeto del contrato, se otorgarán:

- Al menos, en una de las personas formadoras incluidas en el equipo de formación: 15 puntos.

- Más de una persona de las incluidas en el equipo de formación: 15 puntos.

Forma de acreditación: Aportación de documentación acreditativa de la prestación de la acción formativa en donde aparezca, como mínimo: descripción del curso, nombre de la persona formadora y fecha de impartición.

Podrá ser un certificado expedido por la entidad organizadora de la acción, memoria justificativa, dossier/extracto o documentación equivalente, al objeto de poder acreditar con claridad el cumplimiento del requisito.

Se tendrá que presentar la documentación de dos acciones por cada año, es decir, al menos 4 en total.

ÁCTIMA No presenta la acreditación del máster del profesorado o estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía) ni Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo o equivalente de ninguno de los formadores.

En este sentido, se acuerda requerir aclaración facultando al Secretario de la Mesa, Rafael Iribarren Gasca, para la remisión de dicho requerimiento.

Una vez reunida la documentación de la entidad, se procede a aplicar el criterio de valoración establecido:

2.1 Plus valor por medios adicionales (10 puntos)

La entidad incluye una persona adicional respecto al equipo mínimo: 10 puntos

2.2. Plus valor por competencias (60 puntos).

2.2.1. Plus valor en formación en la docencia (15 puntos).

No se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía) en las dos personas incluidas en el equipo de formación: puntos

2.2.2. Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)

No se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente en las personas formadoras: puntos

2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)

Se acredita experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en la materia objeto del contrato en dos de las personas formadoras: 30 puntos

AGEFOR Presenta la documentación correcta.

Una vez reunida la documentación de la entidad, se procede a aplicar el criterio de valoración establecido:

2.1 Plus valor por medios adicionales (10 puntos)

La entidad incluye una persona adicional respecto al equipo mínimo: 10 puntos

2.2. Plus valor por competencias (60 puntos).

2.2.1. Plus valor en formación en la docencia (15 puntos).

Se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía) en dos personas incluidas en el equipo de formación: 15 puntos

2.2.2. Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)

Se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente en una de las personas formadoras: 10 puntos

2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)

Se acredita experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en la materia objeto del contrato en dos de las personas formadoras: 30 puntos

ASPACE La propuesta no aporta el Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo o equivalente de ninguno de los formadores. En este sentido, se acuerda requerir aclaración, solicitando aportar la documentación no presentada, facultando al Secretario de la mesa, Rafael Iribarren Gasca, para la remisión de dicho requerimiento.

Una vez reunida la documentación de la entidad, se procede a aplicar el criterio de valoración establecido:

2.1 Plus valor por medios adicionales (10 puntos)

La entidad incluye dos personas adicionales respecto al equipo mínimo: 10 puntos

2.2. Plus valor por competencias (60 puntos).

2.2.1. Plus valor en formación en la docencia (15 puntos).

Se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía) en dos personas incluidas en el equipo de formación: 15 puntos

2.2.2. Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)

No se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente en las personas formadoras: puntos

2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)

Se acredita experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en la materia objeto del contrato en las personas formadoras: 30 puntos

ATULADO ZUREKIN No presenta la Adenda III. En este sentido, se acuerda requerir aclaración, solicitando aportar la documentación no presentada, facultando al Secretario de la mesa, Rafael Iribarren Gasca, para la remisión de dicho requerimiento.

Una vez reunida la documentación de la entidad, se procede a aplicar el criterio de valoración establecido:

2.1 Plus valor por medios adicionales (10 puntos)

La entidad incluye dos personas adicionales respecto al equipo mínimo: 10 puntos

2.2. Plus valor por competencias (60 puntos).

2.2.1. Plus valor en formación en la docencia (15 puntos).

Se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía) en las personas incluidas en el equipo de formación: 15 puntos

2.2.2. Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)

No se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente en ninguna de las personas formadoras: puntos

2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)

No se acredita experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en la materia objeto del contrato en dos de las personas formadoras: puntos

CRUZ ROJA Presenta la documentación correcta.

Una vez reunida la documentación de la entidad, se procede a aplicar el criterio de valoración establecido:

2.1 Plus valor por medios adicionales (10 puntos)

La entidad incluye dos personas adicionales respecto al equipo mínimo: 10 puntos

2.2. Plus valor por competencias (60 puntos).

2.2.1. Plus valor en formación en la docencia (15 puntos).

Se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía) en una de las personas incluidas en el equipo de formación: 10 puntos

2.2.2. Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)

Se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente en una de las personas formadoras: 10 puntos

2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)

Se acredita experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en la materia objeto del contrato en dos de las personas formadoras: 30 puntos

DOTRAINING FOR FUTURE La propuesta no aporta el Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo o equivalente de ninguno de los formadores. En este sentido, se acuerda requerir aclaración, solicitando aportar la documentación no presentada, facultando al Secretario de la mesa, Rafael Iribarren Gasca, para la remisión de dicho requerimiento.

Una vez reunida la documentación de la entidad, se procede a aplicar el criterio de valoración establecido:

2.1 Plus valor por medios adicionales (10 puntos)

La entidad incluye dos personas adicionales respecto al equipo mínimo: 10 puntos

2.2. Plus valor por competencias (60 puntos).

2.2.1. Plus valor en formación en la docencia (15 puntos).

Se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía) en una de las personas incluidas en el equipo de formación: 10 puntos

2.2.2. Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)

No se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente en ninguna de las personas formadoras: puntos

2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)

Se acredita experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en la materia objeto del contrato en dos de las personas formadoras: 30 puntos

FC FORMACIÓN CONTÍNUA Únicamente presenta la Adenda III y no presenta ninguna documentación con respecto a los formadores.

En este sentido, se acuerda requerir aclaración, solicitando aportar la documentación no presentada, facultando al Secretario de la mesa, Rafael Iribarren Gasca, para la remisión de dicho requerimiento.

Una vez reunida la documentación de la entidad, se procede a aplicar el criterio de valoración establecido:

2.1 Plus valor por medios adicionales (10 puntos)

La entidad incluye dos personas adicionales respecto al equipo mínimo: 10 puntos

2.2. Plus valor por competencias (60 puntos).

2.2.1. Plus valor en formación en la docencia (15 puntos).

No se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía) en ninguna de las personas incluidas en el equipo de formación: puntos

2.2.2. Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)

No se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente en ninguna de las personas formadoras: puntos

2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)

No se acredita experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en la materia objeto del contrato en dos de las personas formadoras: puntos

HDN presenta la documentación correcta.

Una vez reunida la documentación de la entidad, se procede a aplicar el criterio de valoración establecido:

2.1 Plus valor por medios adicionales (10 puntos)

La entidad incluye dos personas adicionales respecto al equipo mínimo: 10 puntos

2.2. Plus valor por competencias (60 puntos).

2.2.1. Plus valor en formación en la docencia (15 puntos).

Se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía) en las personas incluidas en el equipo de formación: 15 puntos

2.2.2. Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)

Se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente en una de las personas formadoras: 10 puntos

2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)

Se acredita experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en la materia objeto del contrato en dos de las personas formadoras: 30 puntos

INCLUYE La propuesta no aporta el Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo o equivalente de uno de los formadores. En este sentido, se acuerda requerir aclaración, solicitando aportar la documentación no

presentada, facultando al Secretario de la mesa, Rafael Iribarren Gasca, para la remisión de dicho requerimiento.

Una vez reunida la documentación de la entidad, se procede a aplicar el criterio de valoración establecido:

2.1 Plus valor por medios adicionales (10 puntos)

La entidad incluye dos personas adicionales respecto al equipo mínimo: 10 puntos

2.2. Plus valor por competencias (60 puntos).

2.2.1. Plus valor en formación en la docencia (15 puntos).

Se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía) en una de las personas incluidas en el equipo de formación: 10 puntos

2.2.2. Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)

Se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente en una de las personas formadoras: puntos

2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)

Se acredita experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en la materia objeto del contrato en dos de las personas formadoras: 30 puntos

RODOIA presenta la documentación correcta.

Una vez reunida la documentación de la entidad, se procede a aplicar el criterio de valoración establecido:

2.1 Plus valor por medios adicionales (10 puntos)

La entidad incluye dos personas adicionales respecto al equipo mínimo: 10 puntos

2.2. Plus valor por competencias (60 puntos).

2.2.1. Plus valor en formación en la docencia (15 puntos).

Se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía) en las personas incluidas en el equipo de formación: 15 puntos

2.2.2. Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)

No se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente en una de las personas formadoras: 0 puntos

2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)

Se acredita experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en la materia objeto del contrato en dos de las personas formadoras: 30 puntos

RESUMEN PUNTUACIÓN

LOTE 1

Licitador/a	CRITERIO 1	CRITERIO 2.1	CRITERIO 2.2.1	CRITERIO 2.2.2	CRITERIO 2.3	TOTAL
ÁCTIMA		10			30	
AGEFOR		10	15	10	30	
ASPACE		10	15		30	
ATULADO		10	15			
CRUZ ROJA		10	10	10	30	
DOTRAINING		10	10		30	
FC		10				
HDN		10	15	10	30	
INCLUYE		10	10	10	30	
RODOIA		10	15	0	30	

LOTE 2

3. PRECIO DE LOS SERVICIOS (30 puntos)

ÁCTIMA El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatoras es de 46.800 €, lo que supone un 25 % de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 16 de las Condiciones Regulatoras, el umbral de las ofertas anormalmente bajas es de 31 %.

Al ser la baja máxima superior al 15 %, la fórmula a aplicar es la siguiente:

$$P_i = 30 \times B_i \times \frac{1}{B_{\max}}$$

La propuesta obtiene 25 puntos.

CRUZ ROJA El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatoras es de 57.408 €, lo que supone un 8 % de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 16 de las Condiciones Regulatoras, el umbral de las ofertas anormalmente bajas es de 31 %.

Al ser la baja máxima superior al 15 %, la fórmula a aplicar es la siguiente:

$$P_i = 30 \times B_i \times \frac{1}{B_{\max}}$$

La propuesta obtiene 8 puntos.

DOTRAINING FOR FUTURE El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatoras es de 43.674,40 €, lo que supone un 30 % de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 16 de las Condiciones Reguladoras, el umbral de las ofertas anormalmente bajas es de 31 %.

Al ser la baja máxima superior al 15 %, la fórmula a aplicar es la siguiente:

$$P_i = 30 \times B_i \times \frac{1}{B_{\max}}$$

La propuesta obtiene 30 puntos.

HDN Su oferta para este lote queda excluida.

LA RIBERA FORMACIÓN El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Reguladoras es de 59.904 €, lo que supone un 4 % de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 16 de las Condiciones Reguladoras, el umbral de las ofertas anormalmente bajas es de 31 %.

Al ser la baja máxima superior al 15 %, la fórmula a aplicar es la siguiente:

$$P_i = 30 \times B_i \times \frac{1}{B_{\max}}$$

La propuesta obtiene 4 puntos.

4. CUALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PROFESORADO (70 PUNTOS)

ÁCTIMA No presenta la acreditación del máster del profesorado o estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía) ni Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo o equivalente de ninguno de los formadores.

En este sentido, se acuerda requerir aclaración facultando al Secretario de la Mesa, Rafael Iribarren Gasca, para la remisión de dicho requerimiento.

Una vez reunida la documentación de la entidad, se procede a aplicar el criterio de valoración establecido:

2.1 Plus valor por medios adicionales (10 puntos)

La entidad incluye una persona adicional respecto al equipo mínimo: 10 puntos

2.2. Plus valor por competencias (60 puntos).

2.2.1. Plus valor en formación en la docencia (15 puntos).

No se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía) en las dos personas incluidas en el equipo de formación: puntos

2.2.2. Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)

No se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente en las personas formadoras: puntos

2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)

Se acredita experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en la materia objeto del contrato en dos de las personas formadoras: 30 puntos

CRUZ ROJA Presenta la documentación correcta.

Una vez reunida la documentación de la entidad, se procede a aplicar el criterio de valoración establecido:

2.1 Plus valor por medios adicionales (10 puntos)

La entidad incluye dos personas adicionales respecto al equipo mínimo: 10 puntos

2.2. Plus valor por competencias (60 puntos).

2.2.1. Plus valor en formación en la docencia (15 puntos).

Se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía) en una de las personas incluidas en el equipo de formación: 15 puntos

2.2.2. Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)

No se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente en una de las personas formadoras: 0 puntos

2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)

Se acredita experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en la materia objeto del contrato en dos de las personas formadoras: 30 puntos

DOTRAINING FOR FUTURE La propuesta no aporta el Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo o equivalente de ninguno de los formadores. En este sentido, se acuerda requerir aclaración, solicitando aportar la documentación no presentada, facultando al Secretario de la mesa, Rafael Iribarren Gasca, para la remisión de dicho requerimiento.

Una vez reunida la documentación de la entidad, se procede a aplicar el criterio de valoración establecido:

2.1 Plus valor por medios adicionales (10 puntos)

La entidad incluye dos personas adicionales respecto al equipo mínimo: 10 puntos

2.2. Plus valor por competencias (60 puntos).

2.2.1. Plus valor en formación en la docencia (15 puntos).

Se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía) en una de las personas incluidas en el equipo de formación: 10 puntos

2.2.2. Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)

No se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente en ninguna de las personas formadoras: puntos

2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)

Se acredita experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en la materia objeto del contrato en dos de las personas formadoras: 30 puntos

HDN Su oferta para este lote queda excluida.

LA RIBERA FORMACIÓN presenta la documentación correcta.

Una vez reunida la documentación de la entidad, se procede a aplicar el criterio de valoración establecido:

2.1 Plus valor por medios adicionales (10 puntos)

La entidad no incluye personas adicionales respecto al equipo mínimo: 0 puntos

2.2. Plus valor por competencias (60 puntos).

2.2.1. Plus valor en formación en la docencia (15 puntos).

Se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía) en las personas incluidas en el equipo de formación: 10 puntos

2.2.2. Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)

Se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente en una de las personas formadoras: 10 puntos

2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)

Se acredita experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en la materia objeto del contrato en la persona formadora: 15 puntos

RESUMEN Puntuación

LOTE 2

Licitador/a	CRITERIO 1	CRITERIO 2.1	CRITERIO 2.2.1	CRITERIO 2.2.2	CRITERIO 2.3	TOTAL
ÁCTIMA	25	10			30	
CRUZ ROJA	8	10	15	10	30	
DOTRAINING	30	10	15		30	
HDN	-	-	-	-	-	-
LA RIBERA FORMACIÓN	4	0	10	10	15	

LOTE 3

5. PRECIO DE LOS SERVICIOS (30 puntos)

ÁCTIMA El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatorias es de 46.800 €, lo que supone un 25 % de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 16 de las Condiciones Regulatorias, el umbral de las ofertas anormalmente bajas es de 23,03 %, luego tiene la consideración de oferta anormalmente baja.

En aplicación de lo dispuesto el artículo 98 Ley Foral 2/2018, la mesa acuerda facultar al secretario de la Mesa de Contratación, Rafael Iribarren Gasca, para realizar y remitir a ÁCTIMA un requerimiento para que, en el plazo de 5 días presente la justificación que considere oportuna.

AGEFOR El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Reguladoras es de 53.040 €, lo que supone un 15 % de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 16 de las Condiciones Reguladoras, al ser una de las ofertas inferior al presupuesto base de licitación en más de 23,03 unidades porcentuales, no se puede calificar la oferta hasta que la entidad que ha ofrecido tal precio justifique la anormalidad de su oferta.

ATULADO ZUREKIN El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Reguladoras es de 57.600 €, lo que supone un 7,7 % de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 16 de las Condiciones Reguladoras, al ser una de las ofertas inferior al presupuesto base de licitación en más de 23,03 unidades porcentuales, no se puede calificar la oferta hasta que la entidad que ha ofrecido tal precio justifique la anormalidad de su oferta.

CRUZ ROJA El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Reguladoras es de 57.408 €, lo que supone un 8 % de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 16 de las Condiciones Reguladoras, al ser una de las ofertas inferior al presupuesto base de licitación en más de 23,03 unidades porcentuales, no se puede calificar la oferta hasta que la entidad que ha ofrecido tal precio justifique la anormalidad de su oferta.

DOTRAINING FOR FUTURE Su oferta para este lote queda excluida.

HDN Su oferta para este lote queda excluida.

INCLUYE El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatoras es de 53.040 €, lo que supone un 15 % de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 16 de las Condiciones Regulatoras, al ser una de las ofertas inferior al presupuesto base de licitación en más de 23,03 unidades porcentuales, no se puede calificar la oferta hasta que la entidad que ha ofrecido tal precio justifique la anormalidad de su oferta.

RODOIA El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatoras es de 49.600 €, lo que supone un 20,52 % de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 16 de las Condiciones Regulatoras, al ser una de las ofertas inferior al presupuesto base de licitación en más de 23,03 unidades porcentuales, no se puede calificar la oferta hasta que la entidad que ha ofrecido tal precio justifique la anormalidad de su oferta.

6. CUALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PROFESORADO (70 PUNTOS)

ÁCTIMA No presenta la acreditación del máster del profesorado o estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía) ni Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo o equivalente de ninguno de los formadores.

En este sentido, se acuerda requerir aclaración facultando al Secretario de la Mesa, Rafael Iribarren Gasca, para la remisión de dicho requerimiento.

Una vez reunida la documentación de la entidad, se procede a aplicar el criterio de valoración establecido:

2.1 Plus valor por medios adicionales (10 puntos)

La entidad incluye una persona adicional respecto al equipo mínimo: 10 puntos

2.2. Plus valor por competencias (60 puntos).

2.2.1. Plus valor en formación en la docencia (15 puntos).

No se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía) en las dos personas incluidas en el equipo de formación: puntos

2.2.2. Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)

No se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente en las personas formadoras: puntos

2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)

Se acredita experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en la materia objeto del contrato en dos de las personas formadoras: 30 puntos

AGEFOR Presenta la documentación correcta.

Una vez reunida la documentación de la entidad, se procede a aplicar el criterio de valoración establecido:

2.1 Plus valor por medios adicionales (10 puntos)

La entidad incluye una persona adicional respecto al equipo mínimo: 10 puntos

2.2. Plus valor por competencias (60 puntos).

2.2.1. Plus valor en formación en la docencia (15 puntos).

Se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía) en dos personas incluidas en el equipo de formación: 15 puntos

2.2.2. Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)

Se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente en una de las personas formadoras: 10 puntos

2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)

Se acredita experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en la materia objeto del contrato en dos de las personas formadoras: 30 puntos

ATULADO ZUREKIN No presenta la Adenda III. En este sentido, se acuerda requerir aclaración, solicitando aportar la documentación no presentada, facultando al Secretario de la mesa, Rafael Iribarren Gasca, para la remisión de dicho requerimiento.

Una vez reunida la documentación de la entidad, se procede a aplicar el criterio de valoración establecido:

2.1 Plus valor por medios adicionales (10 puntos)

La entidad incluye dos personas adicionales respecto al equipo mínimo: 10 puntos

2.2. Plus valor por competencias (60 puntos).

2.2.1. Plus valor en formación en la docencia (15 puntos).

Se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía) en las personas incluidas en el equipo de formación: 15 puntos

2.2.2. Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)

No se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente en ninguna de las personas formadoras: puntos

2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)

No se acredita experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en la materia objeto del contrato en dos de las personas formadoras: puntos

CRUZ ROJA Presenta la documentación correcta.

Una vez reunida la documentación de la entidad, se procede a aplicar el criterio de valoración establecido:

2.1 Plus valor por medios adicionales (10 puntos)

La entidad incluye dos personas adicionales respecto al equipo mínimo: 10 puntos

2.2. Plus valor por competencias (60 puntos).

2.2.1. Plus valor en formación en la docencia (15 puntos).

Se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía) en una de las personas incluidas en el equipo de formación: 10 puntos

2.2.2. Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)

Se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente en una de las personas formadoras: 10 puntos

2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)

Se acredita experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en la materia objeto del contrato en dos de las personas formadoras: 30 puntos

DOTRAINING FOR FUTURE Su oferta para este lote queda excluida.

HDN Su oferta para este lote queda excluida.

INCLUYE La propuesta no aporta el Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo o equivalente de uno de los formadores. En este sentido, se acuerda requerir aclaración, solicitando aportar la documentación no presentada, facultando al Secretario de la mesa, Rafael Iribarren Gasca, para la remisión de dicho requerimiento.

Una vez reunida la documentación de la entidad, se procede a aplicar el criterio de valoración establecido:

2.1 Plus valor por medios adicionales (10 puntos)

La entidad incluye dos personas adicionales respecto al equipo mínimo: 10 puntos

2.2. Plus valor por competencias (60 puntos).

2.2.1. Plus valor en formación en la docencia (15 puntos).

Se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía) en una de las personas incluidas en el equipo de formación: 10 puntos

2.2.2. Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)

Se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente en una de las personas formadoras: puntos

2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)

Se acredita experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en la materia objeto del contrato en dos de las personas formadoras: 30 puntos

RODOIA presenta la documentación correcta.

Una vez reunida la documentación de la entidad, se procede a aplicar el criterio de valoración establecido:

2.1 Plus valor por medios adicionales (10 puntos)

La entidad incluye dos personas adicionales respecto al equipo mínimo: 10 puntos

2.2. Plus valor por competencias (60 puntos).

2.2.1. Plus valor en formación en la docencia (15 puntos).

Se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía) en las personas incluidas en el equipo de formación: 15 puntos

2.2.2. Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)

No se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente en una de las personas formadoras: 0 puntos

2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)

Se acredita experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en la materia objeto del contrato en dos de las personas formadoras: 30 puntos

RESUMEN PUNTUACIÓN

LOTE 3

Licitador/a	CRITERIO 1	CRITERIO 2.1	CRITERIO 2.2.1	CRITERIO 2.2.2	CRITERIO 2.3	TOTAL
ÁCTIMA		10			30	
AGEFOR		10	15	10	30	
ATULADO		10	15			
CRUZ ROJA		10	10	10	30	
DOTRAINING	-	-	-	-	-	-
HDN	-	-	-	-	-	-
INCLUYE		10	10	10	30	
RODOIA		10	15	0	30	

LOTE 4

7. PRECIO DE LOS SERVICIOS (30 puntos)

ASPACE El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Reguladoras es de 60.840 €, lo que supone un 2,5 % de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 16 de las Condiciones Reguladoras, el umbral de las ofertas anormalmente bajas es de 17,27 %.

Al ser la baja máxima inferior al 15 %, la fórmula a aplicar es la siguiente:

$$P_i = 30 \times B_i \times K$$

La propuesta obtiene 5 puntos.

ATULADO ZUREKIN El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Reguladoras es de 57.600 €, lo que supone un 7,7 % de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 16 de las Condiciones Reguladoras, el umbral de las ofertas anormalmente bajas es de 17,27 %.

Al ser la baja máxima inferior al 15 %, la fórmula a aplicar es la siguiente:

$$P_i = 30 \times B_i \times K$$

La propuesta obtiene 15,39 puntos.

CRUZ ROJA El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Reguladoras es de 57.408 €, lo que supone un 8 % de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 16 de las Condiciones Reguladoras, el umbral de las ofertas anormalmente bajas es de 17,27 %.

Al ser la baja máxima inferior al 15 %, la fórmula a aplicar es la siguiente:

$$P_i = 30 \times B_i \times K$$

La propuesta obtiene 16 puntos.

DOTRAINING FOR FUTURE Su oferta para este lote queda excluida.

HDN Su oferta para este lote queda excluida.

INCLUYE El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatoras es de 55.600 €, lo que supone un 10,9 % de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 16 de las Condiciones Regulatoras, el umbral de las ofertas anormalmente bajas es de 17,27 %.

Al ser la baja máxima inferior al 15 %, la fórmula a aplicar es la siguiente:

$$P_i = 30 \times B_i \times K$$

La propuesta obtiene 21,80 puntos.

8. CUALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PROFESORADO (70 PUNTOS)

ASPACE La propuesta no aporta el Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo o equivalente de ninguno de los formadores. En este sentido, se acuerda requerir aclaración, solicitando aportar la documentación no presentada, facultando al Secretario de la mesa, Rafael Iribarren Gasca, para la remisión de dicho requerimiento.

Una vez reunida la documentación de la entidad, se procede a aplicar el criterio de valoración establecido:

2.1 Plus valor por medios adicionales (10 puntos)

La entidad incluye dos personas adicionales respecto al equipo mínimo: 10 puntos

2.2. Plus valor por competencias (60 puntos).

2.2.1. Plus valor en formación en la docencia (15 puntos).

Se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía) en dos personas incluidas en el equipo de formación: 15 puntos

2.2.2. Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)

No se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente en las personas formadoras: puntos

2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)

Se acredita experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en la materia objeto del contrato en las personas formadoras: 30 puntos

ATULADO ZUREKIN No presenta la Adenda III. En este sentido, se acuerda requerir aclaración, solicitando aportar la documentación no presentada, facultando al Secretario de la mesa, Rafael Iribarren Gasca, para la remisión de dicho requerimiento.

Una vez reunida la documentación de la entidad, se procede a aplicar el criterio de valoración establecido:

2.1 Plus valor por medios adicionales (10 puntos)

La entidad incluye dos personas adicionales respecto al equipo mínimo: 10 puntos

2.2. Plus valor por competencias (60 puntos).

2.2.1. Plus valor en formación en la docencia (15 puntos).

Se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía) en las personas incluidas en el equipo de formación: 15 puntos

2.2.2. Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)

No se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente en ninguna de las personas formadoras: puntos

2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)

No se acredita experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en la materia objeto del contrato en dos de las personas formadoras: puntos

CRUZ ROJA Presenta la documentación correcta.

Una vez reunida la documentación de la entidad, se procede a aplicar el criterio de valoración establecido:

2.1 Plus valor por medios adicionales (10 puntos)

La entidad incluye dos personas adicionales respecto al equipo mínimo: 10 puntos

2.2. Plus valor por competencias (60 puntos).

2.2.1. Plus valor en formación en la docencia (15 puntos).

Se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía) en una de las personas incluidas en el equipo de formación: 10 puntos

2.2.2. Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)

Se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente en una de las personas formadoras: 10 puntos

2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)

Se acredita experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en la materia objeto del contrato en dos de las personas formadoras: 30 puntos

DOTRAINING FOR FUTURE Su oferta para este lote queda excluida.

HDN Su oferta para este lote queda excluida.

INCLUYE La propuesta no aporta el Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo o equivalente de uno de los formadores. En este sentido, se acuerda requerir aclaración, solicitando aportar la documentación no presentada, facultando al Secretario de la mesa, Rafael Iribarren Gasca, para la remisión de dicho requerimiento.

Una vez reunida la documentación de la entidad, se procede a aplicar el criterio de valoración establecido:

2.1 Plus valor por medios adicionales (10 puntos)

La entidad incluye dos personas adicionales respecto al equipo mínimo: 10 puntos

2.2. Plus valor por competencias (60 puntos).

2.2.1. Plus valor en formación en la docencia (15 puntos).

Se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía) en una de las personas incluidas en el equipo de formación: 10 puntos

2.2.2. Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)

Se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente en una de las personas formadoras: puntos

2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)

Se acredita experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en la materia objeto del contrato en dos de las personas formadoras: 30 puntos



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por la Unión Europea
Europeko Batasunak Finantzatzen
NextGenerationEU

RESUMEN PUNTUACIÓN

LOTE 4

Licitador/a	CRITERIO 1	CRITERIO 2.1	CRITERIO 2.2.1	CRITERIO 2.2.2	CRITERIO 2.3	TOTAL
ASPACE	5	10	15		30	
ATULADO	15,39	10	15			
CRUZ ROJA	16	10	10	10	30	76
DOTRAINING	-	-	-	-	-	-
HDN	-	-	-	-	-	-
INCLUYE	21,80	10	10		30	

No habiendo más asuntos que tratar

Firma la mesa de contratación

GARCIA MARTIN
JUAN LUIS -
33431762C
Firmado digitalmente
por GARCIA MARTIN
JUAN LUIS - 33431762C
Fecha: 2024.02.02
11:56:46 +01'00'

JUAN LUIS GARCÍA MARTÍN

IRIBARREN
GASCA
RAFAEL -
33434000G
Firmado digitalmente por
IRIBARREN GASCA
RAFAEL -
33434000G
Fecha: 2024.02.02
11:46:56 +01'00'

RAFAEL IRIBARREN GASCA

ASIAIN
ANSORENA
MARIA DE
LA O -
33444822Q
Firmado digitalmente por
ASIAIN
ANSORENA
MARIA DE LA O -
33444822Q
Fecha: 2024.02.02
11:52:46 +01'00'

MARÍA ASIÁIN ANSORENA

MONTERRUBIO
ARIZNABARRETA
ESTHER - DNI
15996199K
Firmado digitalmente por
MONTERRUBIO
ARIZNABARRETA ESTHER -
DNI 15996199K
Fecha: 2024.02.04 14:03:47
+01'00'

ESTHER MONTERRUBIO ARIZNABARRETA